

Buenos Aires, cuatro de octubre de 2007

Visto: el expediente Interno n° 123/2007, y

Considerando:

El expediente de la referencia documenta el procedimiento para la modificación del office y sanitarios del piso primero —ala Viamonte— sector de la Vocalía de la Dra. Alicia Ruiz.

Se procedió a al autorización de la licitación pública n° 9/2007, por la disposición de la Dirección General de Administración n° 208/2007.

A la fecha cuatro empresas presentaron sus ofertas, sin que se haya preadjudicado la contratación,

La Sra. jueza Alicia Ruiz, formuló diversas observaciones al Director de Obra, con relación al proyecto de modificaciones a realizarse en el primer piso, sector office y sanitarios (ala Viamonte), que fuera elaborado por la Consultoría Técnica del Tribunal Superior de Justicia.

Las observaciones se fundan en diferentes conceptos en la utilización de los espacios disponibles para adecuarlos a las necesidades del personal que presta servicios en dicha planta.

Que resulta imprescindible el diseño de un nuevo proyecto adecuado a las directivas emanadas de la superioridad.

Que el nuevo proyecto que se confeccione sobre la base de nuevos criterios diferirá del anterior en aspectos sustanciales, por lo que resulta imposible continuar con las presentes actuaciones.

Que el inciso 80 del art. 61 del Decreto 5720/72 reglamentario de la Ley de Contabilidad, establece que el contrato solo se perfecciona con la adjudicación efectuada por autoridad competente, y el artículo n° 20 del Pliego de Bases y Condiciones Generales, establece que la adjudicación compete exclusivamente al Tribunal que podrá o no adjudicar la presente licitación, y puede previo a la adjudicación en cualquier estado del tramite, dejar sin efecto la licitación.

Por ello,

EL DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACION

DISPONE:

1. **Dejar sin efecto** la licitación n° 9/2007, que tramita por el expediente del visto, sin haberse efectuado la preadjudicación, por los motivos expuestos en los considerandos.
2. Para su conocimiento y demás efectos notifíquese a los oferentes, a través del área de compras y contrataciones, cumplido pasae a contaduría, por intermedio de la Dirección de Administración Financiera.

Firmado: Alberto C. GIMÉNEZ (Director General de Administración).

DISPOSICIÓN N° 426/2007